Registro Único de Trámites y Regulaciones		
Código de Trámite:	Página 1 de 4	

Información de Trámite

Nombre Trámite EMISIÓN

EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE OPERACIÓN REGULAR PARA VEHÍCULOS DE CARGA POR PÉRDIDA O ROBO, O POR RENOVACIÓN

Institución

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

Descripción

El trámite tiene como objetivo establecer los procedimientos, requisitos y normas que deben cumplirse para la emisión de Licencias de Importación previa al embarque y el Control de Peso y Dimensiones para los vehículos de carga y unidades de arrastre de Peso Bruto Vehicular (PBV) igual o superior a 3.5 toneladas que circulan en la Red Vial Nacional.

¿A quién está dirigido?

Trámite dirigido a quienes realicen transporte de carga pesada, por cuenta propia y particulares de carga pesada, a fin de establecer una regulación y control del correcto uso de la infraestructura vial del transporte terrestre nacional.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

• Certificado de Operación Regular por renovación

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Renovación de los Certificados de Operación Regular:

- 1. Certificado de Operación Regular anterior;
- Certificado de RUC vigente y activo del solicitante con el detalle de las actividades comerciales principales y/o secundarias relacionadas con el servicio de transporte terrestre, el cual será verificado en la página del SRI – Consulta de RUC;
- En caso de personas jurídicas, copia certificada del Nombramiento del Representante Legal debidamente registrado, vigente y actualizado;
- 4. Matrícula Vigente a nombre del solicitante.
- Copia simple del Título Habilitante emitido por la autoridad de tránsito y transporte competente,
 Permiso de Operación. Se exceptúa los vehículos de placa estatal, diplomática y de emergencias; y.
- 6. En el caso de no contar con el Certificado de Operación Regular anterior, presentar la denuncia por pérdida del documento en el Consejo de la Judicatura.

Nota: Los documentos digitales serán validados a través de la app GOB.EC

¿Cómo hago el trámite?

- El ciudadano deberá acercarse a la Dirección Distrital del MIT, el mismo deberá entregar los documentos habilitantes.
- 2. El ciudadano se acercará a la entidad financiera bancaria para realizar el correspondiente depósito en la cuenta designada por la entidad de transporte.
- El ciudadano con la papeleta de depósito realizada, presentará la constancia para que uno de los servidores designados en CAJA, realice el correspondiente registro y emita la especie o certificado de operatividad.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 2 de 4

¿Cuál es el costo del trámite?

El servicio al ciudadano por su trámite realizado, no tiene ningún costo, **EL TRÁMITE ES GRATUITO.**

Sin embargo, los valores o costos de los Certificados de Operación, según el Registro Oficial 125 de 15 de julio de 2003, son:

TIPO	VAL	OR	TOTA	LΑ	PAG	٩R
2D	\$	2	0.00			
2DA	\$	2	0.00			
2DB /V2D	в \$	3	6.00			
3A / V3A	\$	52	2.00			
4C	\$	6	00.08			
4-0	\$	64	4.00			
T2	\$	3	6.00			
Т3	\$	5	2.00			
S3	\$	4	8.00			
S2	\$	4	0.00			
S1	\$	2	24.00			
R2	\$	4	8.00			
R3	\$	6	4.00			

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Registro Único de Trámites y Regulaciones	nico de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 3 de 4	

El Horario de atención es de: lunes a viernes en horario de 8h00 a 16h30, en las diferentes Direcciones Provinciales.

DIRECCIONES DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DISTRITALES/PROVINCIALES

CIUDAD	OFICINA	TELÉFONOEXTENSIÓN
CIUDAD	Av. Danamaniaana Nanta v. Av. Simé	
QUITO	Av. Panamericana Norte y Av. Simó Bolívar	ⁿ 022424990 23318
GUAYAQUIL	Av. Francisco de Orellana, Edificio Gobierno del Litoral, piso 7	042068526 52209
ESMERALDAS	Km. 41/2, Vía Refinería – La Propici	a062702500 11605
PORTOVIEJO	Av. Del Ejército y Cristo del Consuelo	052930534 41916
MACHALA	Bolívar y Juan Montalvo	072930526 72426
SANTO DOMINGO	Av. Quito y Río Chimbo N-637	022750300 41718
PUYO	Calle 20 de Julio y Bolívar, diagonal a la Universidad Ecológica	032885112 34106
LOJA	Talleres MTOP Loja, García Moreno y Jerónimo Carrión	072614632 76610
LATACUNGA	Gabriel Mistral 4233 y Sánchez Orellana	032801453 33218
SANTA ELENA	Cantón Salinas, Av. Carlos Espinoz Larrea y Calle 4, edificio C.A.C. piso 1	
COCA	Vía Payamino – Loreto Km. 11/2 Edificio del CENAF, Puente	062860951 23811
TULCÁN	Internacional Rumichaca (Frontera Norte)	062986588 15506
CUENCA	Av. Huaynacapac y Pisarcapac (Frente a las Ruinas de Pumapungo	074084584 62719
IBARRA	Sector Redondel de la Madre, Av. Cristóbal de la Troya	062631847 13420
AMBATO	Bolívar y Castillo, Esquina (Frente a Parque Montalvo)	032820258 33004
ВАВАНОУО	Av. Enrique Ponce junto a Ecomundo	052735484 52314
LAGO AGRIO	Circunvalación y Vía Aguarico	062391931 13703
MACAS	Calle Bolívar y 24 de Mayo frente al Gobierno Provincial de Morona	072702009 64203
RIOBAMBA	Primera Constituyente y García Moreno	032960067 32969

- Información disponible en línea las 24 horas, los 365 días del año en el portal: www.gob.ec
- Para consultas y proceso de la solicitud, el servicio se presta en horario de 8h00 a 16h30 de manera presencial ininterrumpida, en las oficinas ubicadas en la calle Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, Edificio del Ministerio de Infraestructura y Transporte.
- En la página http://www.mit.gob.ec

Base Legal

- Constitución de la República del Ecuador. Art. Art. 154 y Art. 227.
- REGLAMENTO LEY SISTEMA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE. Art. Art. 75.
- Ley Sistema Nacional de Infraestructura Vial Transporte Terrestre. Art. Art. 1.

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 4 de 4

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Pesos y Dimensiones

Teléfono: 02-397-4600 ext. 10010

Transparencia